

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7090

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º).-AUTORIZASE a Mogetta, Gustavo, propietario de Mogus S.R.L. Materiales Eléctricos, sito en calle Bv. Juan B. Justo N° 223 de esta ciudad, a disponer de un espacio de estacionamiento exclusivo, de trece (13) metros lineales frente su local comercial, a emplazarse y señalizarse conforme dictamen técnico y croquis operacional obrantes en el Expte. N° 111.527-S.G./18.

Art.2º).-La Secretaría de Infraestructura a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal, de conformidad a las constancias de autos y lo establecido en la Ordenanza N° 5.164.-

Art.3º).- La Secretaría de Economía dispondrá los mecanismos administrativos correspondientes para proceder al cobro de la utilización del espacio público otorgado, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas Tributaria y Tarifaria vigentes.-

Art. 4º).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los seis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo Javier Klein
Presidente H.C.D.**